Barrancabermeja, 06 de febrero de 2026.

GLO-ICCU1842025-014-2026

Señores:

CONSORCIO SGO VIAL
Atn. Ing. Adolfo Barriga Padilla
Director de Interventoría
consorciosgovial@gmail.com

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIÓN DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atn. Ing. Sandra R. Castillo González
Subdirectora Técnica – Subdirección de infraestructura Vial – ICCU
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 184 DE 2025 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CLARAVAL A CHUSCALES EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: Alcance técnico y solicitud de prórroga en plazo de ejecución.

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de Global Engineering and Design S.A.S., y con el propósito de continuar garantizando el desarrollo organizado, seguro y técnicamente adecuado del proyecto, me permito remitir los soportes derivados del levantamiento topográfico, la revisión de condiciones hidráulicas del corredor y el análisis actualizado de programación y rendimientos de obra.

Del estudio técnico efectuado se concluye que las actividades correspondientes a la construcción de placa huella, estabilización de taludes, manejo de aguas superficiales, conformación de la estructura y los tiempos propios de fundida, fraguado y curado del concreto requieren ciclos constructivos mínimos que aseguren la calidad, estabilidad y durabilidad de las intervenciones. Conforme a la ruta crítica identificada, el horizonte técnico integral de ejecución del tramo proyectado se estima en aproximadamente tres (3) meses.

Así mismo, las particularidades propias del corredor vial —accesos, movilidad de equipos, manejo de materiales, condiciones topográficas e hidráulicas y secuencias constructivas— inciden de manera natural en los rendimientos operativos, por lo cual resulta pertinente armonizar la programación contractual con dichas condiciones, procurando mantener estándares óptimos de calidad, seguridad y eficiencia durante la ejecución.

3102802577 | 3045460268
Calle 35D # 48-15 APTO. 101
administracion@globaleyd.com
Barrancabermeja Sant.

En este contexto, respetuosamente solicitamos se evalúe el ajuste del plazo de ejecución por un término acorde con el análisis técnico realizado, estimado en tres (3) meses, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual y prevenir reprocesos o afectaciones posteriores.

La presente solicitud se formula en concordancia con los principios de planeación, responsabilidad, equilibrio económico y adecuada ejecución contractual previstos en los artículos 4, 25, 27 y 40 de la Ley 80 de 1993, los cuales disponen que las condiciones de tiempo y ejecución deben corresponder a la realidad técnica del proyecto y que podrán efectuarse las modificaciones o prórrogas necesarias para asegurar el cumplimiento satisfactorio del contrato.

De igual manera, durante las mesas de seguimiento sostenidas con la Entidad se ha contemplado preliminarmente la posibilidad de implementar una extensión inicial cercana a un 35 dias, con el propósito de facilitar la continuidad inmediata de las actividades programadas. En tal sentido, esta parte mantiene plena disposición de articular la operación dentro de dicho marco, de manera coordinada con la Interventoría y la Entidad, continuando el seguimiento técnico del plazo integral requerido para la ejecución total del proyecto.

Reiteramos nuestra voluntad de trabajo conjunto y articulación institucional permanente, orientados a entregar una obra de calidad que brinde seguridad y beneficio a la comunidad del municipio de Junín.

Cordialmente,

LILIANA BAUTISTA ÁLVAREZ
Representante Legal
GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN SA
JC

3102802577 | 3045460268
Calle 35D # 48-15 APTO. 101
administracion@globaleyd.com
Barrancabermeja Sant.